

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Décima Sesión Extraordinaria de 2025

Comité de Transparencia del GAFSACOMM, S.A. de C.V.

Fecha: 30 de septiembre de 2025.

Solicitud: 343053300004925.

Asunto: Ampliación al plazo de respuesta.

Acuerdo: CT/10-EXT/30-09-2025-01.

El Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., de conformidad con los artículos 39, 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 6, 12, 22 y 23 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, emite la siguiente **Resolución** a razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha **01 de septiembre de 2025**, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con número de folio **343053300004925**, en la cual se requirió lo siguiente:

"Descripción de la solicitud:

Por medio de la presente solicito tenga bien a informar al requirente de cual han sido los montos de ingresos al parque ecológico "EL JAGUAR" ubicado en el municipio de Tulum, Quintana Roo de acuerdo al concepto accesos turista extranjero ,nacional, fuerzas armadas y GAFSACOMM, residentes de Quintana Roo, docentes y estudiantes, durante los periodos Enero a Diciembre de 2024 y de Enero a Junio de 2025. Y por otro lado se proporcione el tablero de tarifas vigente al día que se hace la presente solicitud." (sic)

Segundo.- El **02 de septiembre de 2025**, la Unidad de Transparencia turnó la citada solicitud a la **Dirección de Finanzas**, con la finalidad de proporcionar la información del interés de la persona solicitante, por ser el área que, en el ámbito de sus funciones, podría dar cuenta de la misma.

Tercero.- Con fecha **30 de septiembre de 2025**, se recibió en la Unidad de Transparencia, la solicitud de ampliación al plazo de respuesta hecha por la **Dirección de Finanzas**, a efecto de someterla a consideración del Comité de Transparencia de este Grupo Aeroportuario, toda vez que, citada área se encuentra analizado la información requerida.

Al respecto, el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, analizó las documentales e información referida en los Antecedentes, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento respecto al presente asunto y;

CONSIDERANDO

Primero.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el asunto en cuestión, de conformidad con los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Décima Sesión Extraordinaria de 2025

Comité de Transparencia del GAFSACOMM, S.A. de C.V.

Fecha: 30 de septiembre de 2025.

Solicitud: 343053300004925.

Asunto: Ampliación al plazo de respuesta.

Acuerdo: CT/10-EXT/30-09-2025-01.

Acceso a la Información Pública, así como 6, 12, 22 y 23 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.

Segundo.- Que el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día a su recepción y que, de forma excepcional, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada, las razones ante el Comité de Transparencia, y se emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento.

Tercero.- La **Dirección de Finanzas**, solicita someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta de ampliación al plazo para brindar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **343053300004925**, de conformidad con el artículo 134 párrafo segundo de la Ley General en la materia, a efecto de analizar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia;

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 6, 12, 22 y 23 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se **confirma** la ampliación al plazo de respuesta requerido por la **Dirección de Finanzas**, a efecto de brindar atención a la solicitud de acceso a la información con folio **343053300004925**.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la persona solicitante a través de los medios señalados para tales efectos.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la **Dirección de Finanzas**, para los efectos procedentes.

CUARTO.- Intégrese la presente resolución al expediente de la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de este Grupo Mundo Maya.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Décima Sesión Extraordinaria de 2025

Comité de Transparencia del GAFSACOMM, S.A. de C.V.

Fecha: 30 de septiembre de 2025.

Solicitud: 343053300004925.

Asunto: Ampliación al plazo de respuesta.

Acuerdo: CT/10-EXT/30-09-2025-01.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de este Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.



Licenciado Marcos Santos Acosta
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
GAFSACOMM.



**Maestro Luis de la
Vega Briones**
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos del GAFSACOMM.



**Licenciada Angélica Yadira
de Fuentes Aguirre**
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el GAFSACOMM.

La presente foja y sus firmas corresponden a la Resolución de la solicitud con número de folio 343053300004925, incluida en la **Décima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del GAFSACOMM del ejercicio 2025, celebrada el **30 de septiembre de 2025**.

